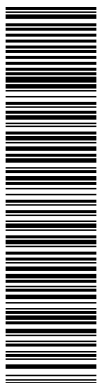


DOCUMENTO Anexo de registro: 15032024_ori _MocionCierreM-50_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9144, Fecha de entrada: 15/03/2024 10:35 :00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: XENY1-9RRBD-Q2Z0D Página 1 de 3	FIRMAS	



AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Don Alejandro Caro Manzanero, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente;

MOCIÓN PARA QUE SE CIERRE LA M-50 DESDE LA A-6 A LA A-1.

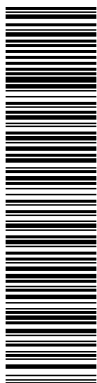
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conocimiento del tráfico y sus previsiones es una herramienta básica para la planificación, proyecto, conservación y explotación de la red de carreteras. En particular la planificación de una vía se hace a partir del tráfico existente y previsible y el dimensionamiento de un firme tiene como variable específica el volumen de vehículos pesados.

Según los datos publicados por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y obtenidos del mapa de tráfico de la Dirección General de Carreteras del año 2021, la Intensidad Media Diaria (IMD) total entre las estaciones más cercanas a la M50 y a la M40 son:

- A6 (PK 22 – antes M50): 138.575
- A6 (PK 17 – después M50): 113.118 (-18%)
- A6 (PK 12 – antes M40): 134.705
- A6 (PK 7 – después M40): 123.718 (-8%)
- A1 (PK 22 – antes M50): 92.027
- A1 (PK 17 – después M50): 145.984 (+58%)
- A1 (PK 12 – antes M40): 183.647
- A1 (después M40): no hay estación de medida
- A2 (PK 20 – antes M50): 170.394
- A2 (PK 16 – después M50): 129.947(-23%)
- A2 (PK 12 – antes M40): 120.446
- A2 (PK 19 – después M40): 103.752 (-13%)
- A3 (PK 13 – antes M50): 143.816
- A3 (PK 12 – después M50): 134.859 (-6%)
- A3 (PK 9 – antes M40): 155.711
- A3 (PK 6 – después M40): 137.371 (-11%)
- A4 (PK 20 – antes M50): 142.899
- A4 (PK 16 – después M50): 108.150 (-24%)
- A4 (PK 8 – antes M40): 94.188
- A4 (PK 6 – después M40): 127.574 (+35%)

DOCUMENTO Anexo de registro: 15032024_ori _MocionCierreM-50_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9144, Fecha de entrada: 15/03/2024 10:35 :00
OTROS DATOS Código para validación: XENY1-9RRBD-Q2Z0D Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



- A5 (PK 18 – antes M50): 117.013
- A5 (PK 16 – después M50): 100.486 (-14%)
- A5 (PK 14 – antes M40): 115.854
- A5 (PK 10 – después M40): 76.915 (-33%)

Según se observa en los datos, la M50 descongestiona, de valor medio, un 17% las carreteras principales (A6, A2, A3, A4 y A5) de nuestra región, siendo la A1 el único punto donde, no solamente no se descongestiona, sino que el tráfico aumenta.

Del mismo modo ocurre con la M40, salvo el caso de la A4, punto donde por la población y la cercanía con otras carreteras hace que aumente.

Estos datos muestran como las carreteras que circunvalan nuestra región, son de gran ayuda para la fluidez y disminución del tráfico.

Muchos estudios apuntan a que la relación entre congestión y contaminación es clara pues el uso de marchas cortas a velocidades reducidas tiene un efecto notable en la emisión de sustancias contaminantes, por lo que reducir los atascos es reducir la contaminación.

Esta infraestructura lleva en el debate político más de 20 años. En el 2008 el Gobierno de la Comunidad de Madrid anunciaba que “la tercera circunvalación de Madrid, la M-50, estará cerrada para el año 2012”, Y aprobaron, con un presupuesto de 2.300 millones.

El proyecto liberaría de tráfico la M-30 y la M-40 y permitiría dar servicio a los municipios del norte de Alcobendas, San Sebastián de los Reyes, Las Rozas de Madrid, Majadahonda, Tres Cantos, Colmenar Viejo y a los desarrollos urbanísticos de Sanchinarro, Montecarmelo y Las Tablas.

En aquel entonces, se estimaba un ahorro de 10.000 horas diarias a los conductores.

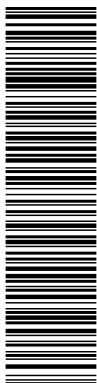
El proyecto consistía en tres túneles, cada uno con tres carriles por sentido y habilitados para el tráfico pesado y 40 viaductos para un recorrido de 32,8 kilómetros.

El primer túnel, de 1,7 kilómetros, discurrirá desde el Pinar de Las Rozas hasta la conexión con la A-6; el segundo, de 10 kilómetros, pasará bajo el Monte de El Pardo; y el tercero serán dos falsos túneles que enlazarán la Dehesa de la Vieja, en San Sebastián de los Reyes, con la A-1.

Para respetar al máximo el medio ambiente, el túnel de El Pardo no tendrá ni una sola chimenea en superficie, sino que gozará de una galería superior de ventilación que expulsará el aire ya filtrado en los extremos del túnel, en el tramo que no pertenece al área protegida. El único pozo, que será de absorción y no de expulsión de aire, se colocará en una zona urbana de El Pardo y, por tanto, no protegida.

El proyecto recibió la declaración de impacto ambiental favorable por parte de la Consejería de Medio Ambiente en aquel entonces. Al igual que la M-40 atraviesa El Pardo y lo hace con soluciones que respeten lo máximo posible el entorno, se puede diseñar un trazado para la M-50 de forma similar.

DOCUMENTO Anexo de registro: 15032024_ori _MocionCierreM-50_signed.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 9144, Fecha de entrada: 15/03/2024 10:35 :00	
OTROS DATOS Código para validación: XENY1-9RRBD-Q2Z0D Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Utilizar el argumento de contaminación o el medioambiental para oponerse a esta infraestructura es erróneo, pues esta infraestructura ayudaría a disminuir la contaminación disminuyendo los atascos, y es perfectamente compatible con el cuidado del entorno como se explica en esta exposición de motivos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX San Sebastián de los Reyes presenta al Pleno de la Corporación Municipal para debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a incluir en el Plan de Carreteras 2025-2032 la planificación, el proyecto, y la ejecución, con su dotación presupuestaria necesaria, de una autopista autonómica uniendo la A-6, la M-607 y la A-1 con la M-50, con al menos tres carriles por sentido.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de la Nación a aprobar la conexión de dicha carretera autonómica con las carreteras de su titularidad: A1, A6 y M-50.

En San Sebastián de los Reyes, a 15 de marzo de 2024.

Firmado por CARO MANZANERO ALEJANDRO
- ***5949** el día 15/03/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

CONCEJAL PORTAVOZ DEL AYUNTAMIENTO
Fdo. Don Alejandro Caro Manzanero

CERTIFICADO DE SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

YOLANDA DUART ROSA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)

CERTIFICO:

Que el **Ayuntamiento Pleno** de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día **21 de marzo de 2024**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE SE CIERRE LA M-50 DESDE LA A-6 A LA A-1.

Por acuerdo de Junta de Portavoces y al amparo de lo establecido en los artículos 71 y 76 del Reglamento Orgánico del Pleno de este Ayuntamiento, los puntos 6 y 9 se debaten conjuntamente siendo su votación por separado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal VOX, con fecha 15 de marzo de 2024 y con registro de entrada número 9144.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, resultando:

VOTOS A FAVOR: **3** (3 VOX)

VOTOS EN CONTRA: **20** (11 PP, 5 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 VXSSR-CS)

En consecuencia, **no resulta aprobada la fijación de la posición plenaria** en el sentido de la moción presentada por el grupo municipal Vox para que se cierre la M-50 desde la A-6 a la A-1.

Para que así conste, y de orden y con el visto bueno del Sra. Alcaldesa-Presidenta, se emite el presente certificado. De conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986, se hace la expresa advertencia de que el presente certificado se expide antes de la aprobación de la correspondiente acta relativa a la sesión del Pleno en cuestión. En San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Lucía Soledad Fernández Alonso



LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO